



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000091

USHUAIA, 11 0 JUN. 2026

VISTO el Expediente MS-E-39050-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) destinada a los vehículos pertenecientes a la flota vehicular de la Dirección de Automotores Zona Sur dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 25 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que en orden 20 obra Dictamen DGAJS-MS-501-2026 mediante el cual la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud avaló jurídicamente el encuadre legal seleccionado.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 106/26-525.

Que se recibió oferta de la firma TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A., C.U.I.T. N° 30-70993848-3.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 43, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A., C.U.I.T. N° 30-70993848-3, renglones N° 1 al 10, por un monto total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.155.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que la condición de pago establecida es cien por ciento (100%) de forma anticipada.

Que mediante NOTA-CGP-3235-2026 la Contadora General de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S. procede a la autorización de la excepción prevista en el Artículo 34, inciso 98 del Decreto Provincial N° 674/11, ello es el pago previo a la conformidad definitiva.

Que de acuerdo al procedimiento, previo al pago anticipado, la firma pre-adjudicada deberá conformar la Orden de Compra a efectos de tramitar y acreditar la garantía, según lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley Provincial N°1015.

Que en tal sentido corresponde adjudicar la contratación para la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso f) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3174/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo III y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 106/26 - 525.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 106/26 - 525, por la contratación del servicio de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) destinada a los vehículos pertenecientes a la flota vehicular de la Dirección de Automotores Zona Sur dependiente del

///...2

M.S.
<i>[Signature]</i>
C.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CAMPENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

[Signature]
Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

Ministerio de Salud de la Provincia a la firma TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A., C.U.I.T. Nº 30-70993848-3, renglones Nº 1 al 10, por un monto total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.155.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando la UGG 9075UG, UGC UC9071, Clasificación 30.000 correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000091

RESOLUCIÓN S.R.F. Nº

/26.

M.S.
<i>Abad</i>
<i>CS</i>

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

M. Baroni
Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Fiscales
Ministerio de Salud